

28 NOVIEMBRE 1852.

La Redaccion de este periódico se ha-
lla en la plazuela de Santa Ana, nú-
mero 14, cuarto principal.

SUSCRIPCION
en Madrid.

Rs.
Un mes. 14
Tres. . . 40
Seis. . . 78

SE SUSCRIBE:

En Madrid en la librería de la Viuda
de Paz, frente á las Gradas de San Feli-
pe el Real.

En las provincias: Barcelona, Piferrer;
Cádiz, Hortal; Valencia, Ferris; Sevilla,

REVISTA

ESPAÑOLA,

PERIODICO

dedicado á la Reina Nra. Sra.

NUM. 7. PRECIO 2 REALES.

Los artículos cortos y observaciones
se remitan á la Redaccion deberán
ser francos de porte.

SUSCRIPCION
en las
Provincias.

Franco de
porte.
Al mes 22.

Hidalgo; Granada, Sanz; Coruña, Calvete;
Santiago, Rey Romero; Salamanca, Blanco;
Burgos, Arnaiz; Pamplona, Longás; San-
tander, Martínez; Plasencia, Pis; Córdo-
ba, Berard; Jaén, Cereceda; Toledo, Her-
nandez; Málaga, Martínez Aguilar; Va-
ladolid, Santander; Zaragoza, Polu.

MINISTERIO

DEL FOMENTO GENERAL.

Señor Editor: en el número 3 de la *Revista Española* se han insertado las juiciosas y filosóficas reflexiones, que ha redactado uno de los ilustrados colaboradores de aquel periódico: y en ellas, no solo se tributan los justos elogios que merece el Real Decreto de 9 de este mes, por el que se establece el Ministerio del fomento general del Reino, sino que el entendido autor de aquellas observaciones analiza también, con maestría y profunda inteligencia, las atribuciones de dicho Ministerio, demostrando del mismo modo las incalculables ventajas que la Nación debe prometerse de un establecimiento que se echaba de menos en la organización política del Gobierno; y que la experiencia y constante anhelo de nuestros Soberanos por el bien y prosperidad de sus pueblos, acaban de concedernos.

El Ministerio del fomento general no hace mucho tiempo, que se estableció en Europa; y á la perfección de sus trabajos, son deudoras las naciones mas civilizadas de sus principales adelantos, de su prosperidad y riqueza.

Nada de esto se ha ocultado á la paternal solicitud y sabiduría de nuestro Soberano: hace mucho tiempo que meditaba, y tenia acordada la formación de aquel Ministerio; pero las circunstancias habían diferido su ejecución para el día que presentase mas garantías, y que pudieran realizarse los objetos grandiosos de medida tan esencial.

No se ha descuidado la creación de este importante Ministerio: constantemente ha llamado la atención del Gobierno; y constantemente se ha ocupado en los trabajos preparatorios que exigía, por medio de diferentes juntas y comisiones establecidas con solo este objeto: tocábase ya su falta en todos los ramos de producción: necesitábase de un Ministerio capaz de crear los valores, que habían de au-

mentar los productos de las rentas, de establecer con equidad las regulaciones y repartos de todas las contribuciones; aligerar el peso de los impuestos; intervenir en los presupuestos de los gastos públicos; presentar desenvueltas y razonadas las bases de las reformas y economías indispensables en la administración; proteger el comercio, libertándolo de equivocados y ruinosos aranceles; abrir mercados á los productos de nuestra desalentada industria; presentar una estadística filosófica de la riqueza productiva; promover su conveniente división, y facilitar la acumulación de los capitales tan necesarios para todas las empresas; en fin, de un Ministerio, que estableciendo el orden, hiciese renacer la confianza que es el solo cimiento del crédito de los Estados.

En este Ministerio del fomento se encuentra la concentración de fuerzas, y la unidad de acción del Gobierno, que tan ideológicamente define y desenvuelve el modesto y respetable autor de las reflexiones, que V. ha estampado en la *Revista Española*, de 14 de este mes.

Bajo cualquier aspecto que se examinen las atribuciones del Ministerio del Fomento, se hallará que su intervencion en los demas Ministerios ejerce una inspección, que hace efectivas las resoluciones; allana los entorpecimientos; evita los extravíos; y facilita en las materias, el modo de ampliarlas. En las juntas de los Ministros se evidencia con datos el estado de cuanto á cada uno corresponde, sin sujeción á informes, ni expedientes en que se confunde, y se pierde la verdad, y hasta la misma evidencia de las cosas.

Podemos pues decir, que el Ministerio de Fomento es el *Gran Libro* del Gobierno; el archivo de los antecedentes; el que forma su historia; el que organiza las materias, con experiencia de resultados; enmienda los abusos; fija sencillos reglamentos; y con sus trabajos desaparecen las ordenanzas mal calculadas; las trabas y fórmulas ruinosas; errores peligrosísimos.

En el mismo Ministerio halla el Gobierno

la escala de sentimientos y movimientos de los pueblos; y la policía, sin ejercer entonces un espionaje estéril y costoso, desempeña noblemente los deberes de tan útil institución. Porque aquel Ministerio forma la matrícula de cada persona, y en ella se manifiesta la naturaleza, la edad, el estado, la propiedad, la residencia fija ó eventual; y de todo se evidencia sus relaciones, sus calidades, su entretenimiento; en fin, el exacto conocimiento de todas las circunstancias de los sujetos.

Los procedimientos de cualquiera clase, sin estos fundamentos, están expuestos á equivocaciones, vicios y arbitrariedades.

La vigilancia y seguridad, derivadas de aquel método, son preferibles á toda otra medida. De lo contrario, hay implicaciones muy perjudiciales en la sociedad, y se altera el reposo de los pueblos.

Las autoridades, que nacen del establecimiento de aquel Ministerio, y que se ponen en íntimo contacto con todas las clases de la Nación, revelan al Gobierno las legítimas necesidades sociales, y le proponen, con conocimiento y desinterés, los medios mas adecuados de satisfacerlas.

Por último, el Ministerio de Fomento presenta los adelantos discernidos: descubre las riquezas; las aumenta; averigua la población; la clasifica: es el regulador de las cargas; el tutelar de la agricultura, de la industria, y del comercio: establece comunicaciones cómodas y seguras. Las medidas de sanidad hallan todos los resortes de precaución, sin que se resientan los particulares de disposiciones arbitrarias, y tal vez inútiles. Las cárceles y casas de corrección; los hospitales y establecimientos de beneficencia, están bajo la protección y cuidado del mismo Ministerio. Este establece en las quintas y sorteos los métodos para evitar reclamaciones y recursos sobre agravios, nulidades y exenciones; calcula el medio para que haya justicia y equidad en los alojamientos y bagajes, evitando toda parcialidad, y cortando inteligencias y perjuicios.

Uno de los mas señalados beneficios que habrán de experimentar los pueblos con la

creacion del Ministerio del Fomento, será el no estar sujetos á pagar adelantados los plazos de la contribucion: medida la mas ruinosa, sobre todo, para la agricultura, porque atrasa, ó imposibilita la labor, privando al labrador de los medios que necesita en momentos oportunos.

Cuidará tambien aquel Ministerio de hacer conocer, que si las mayores entradas de la Hacienda, y el aumento de los productos de las rentas, no proceden de la prosperidad de los ramos que las forman, sino de medidas alcabalatorias, y de impuestos destructores; en los que no se tiene otra mira, que la de engrosar los ingresos del erario, lejos de hacer un servicio, acarrea la ruina del pais.

El Gobierno aprenderá prácticamente cuales son los métodos menos ingratos y mas productivos de recaudacion, y podrá corregir los vicios de los que aconsejan las costumbres, y la naturaleza de nuestra administracion.

Se economizarán las comisiones de apremios, que casi doblan la contribucion de los deudores; y se distinguirá la imposibilidad positiva de los pueblos para verificar los pagos que se les reclaman; y no se confundirá con la morosidad criminal, y digna del mayor castigo, de los que intentan substraerse de tan sagrada obligacion.

La administracion de justicia será tambien vigilada: establecidos, con la oportuna reforma, los aranceles judiciales; determinado el número de escribanos; y abreviados los trámites de toda clase de juicios.

Tales son, entre otras innumerables ventajas, los primeros beneficios que la Nacion va á experimentar con el inmortal Decreto de 9 de este mes, publicado en los memorables dias del benéfico gobierno de nuestra virtuosa é ilustrada Reina. De ese Decreto de restauracion nacional, que va á fijar á la España el lugar distinguido, y que le corresponde en el mapa de los pueblos cultos de Europa; que tiene por objeto remediar los males ocasionados por la separacion de las provincias del Nuevo Mundo; poniendo en actividad todos los resortes de la verdadera riqueza, que todos ellos consisten en la feracidad de nuestro suelo, y la abundancia de las primeras materias que produce, para alimentar nuestra industria que ha de atraer inmensos capitales, que aumentados de aquel continente, se han fijado en los paises extranjeros.

Una resolucion que abraza tan grandiosos objetos; que va á dar un nuevo ser á todas las cosas; y á vivificar todos los elementos de nuestra prosperidad, no deben detener su ejecucion, ni consideraciones inoportunas, ni intereses particulares, ni menos el exagerado temor de las dificultades que ofrece: así se frustrarian los deseos de nuestros augustos Soberanos, y quedarian burladas las esperanzas de toda la Nacion.

En este género de empresas no valen ensayos parciales: es necesario empezar por fijar todas las bases, sobre que han de descansar las partes del sistema que se quiere establecer.

De otro modo se edifica sobre arena: no hay solidez: no hay unidad: no hay fuerza. El menor baiben echa á tierra el edificio: el

menor obstáculo paraliza los trabajos: la menor oposicion inutiliza los esfuerzos: y entonces todo se confunde y embrolla: todo se desacredita y se ridiculiza: todo se pierde.

Afortunadamente están ya concluidos los trabajos para la division de las provincias, y la de partidos: es argentísimo en mi concepto publicarlos y realizarlos. A este paso sigue naturalmente la colocacion de las autoridades, con arreglo á la nueva division territorial; y la formacion de las corporaciones que han de sostener y apoyar las medidas del Gobierno, auxiliándole con los conocimientos locales.

De otro modo se procede por teorías que muchas veces no corresponden en la práctica; y que pueden extraviar la marcha circunspecta y atinada que se debe seguir en tan delicada empresa.

Las respetables personas que deben componer la actual administracion, y en cuya eleccion debo creer, que no habrá tenido parte alguna la amistad ni la parcialidad, sino solo el bien público, recibirán con modestia y docilidad las observaciones que se les hagan para asegurar un éxito tan importante; como que á él están unidos los primeros intereses del Trono; el esplendor de la dinastía; y la prosperidad de la Nacion: de este modo es como podremos y deberemos acallar á sus detractores.

Nada valen sus invectivas y sarcasmos para enpañar un cuadro tan hermoso y positivo, como el que mi sucio pincel acaba de trazar. La Nacion no puede equivocarse, cuando una reciente experiencia la hace conocer el origen y las causas que han producido todos sus males, y los conflictos en que se ha visto.

Yo excito, pues, á los talentos mas prácticos y experimentados que los míos para que concurren á ilustrar una materia de suyo tan delicada, y mucho mas complicada por las circunstancias de los momentos actuales: limitándome á consignar aqui mi gratitud personal por los benéficos Decretos de nuestros augustos Soberanos; que harán eternos en la historia los ilustres nombres de *Fernando y Cristina*.

Ruego á V., señor Editor, que examinados los anteriores apuntes en la ilustrada redaccion de su apreciable periódico, se sirva darles en él la colocacion que estime conveniente. B. L. M. de V. su atento y apasionado servidor.

Manuel Rodrigo.

CRONICA GENERAL.

INGLATERRA. = Londres 16 de noviembre. = El honorable Conde Cradock, irá al cuartel general del mariscal Gerad, como comisario inglés, para observar y dar cuenta al Gobierno de las operaciones y resultados del ejército francés, mientras permaneciese en la Bélgica: durante este tiempo seguirá una correspondencia directa y oficial con el Gobierno, y con Sir Roberto Adair, embajador inglés en Bruselas (*Globe*).

La exposicion de los banqueros, negociantes y armadores de la ciudad de Londres con-

tra la guerra de Holanda ha sido firmada por mas de dos mil personas. En este momento se firma otra en Hartfordshire, que concluye así: "Así es, como despues de haber disipado millones sobre millones, y sacrificado tantas vidas, durante los treinta años últimos para enfrenar la ambicion de la Francia, y restringir la navegacion del Escalda; esta gran nacion gastará ahora sus millones, y sacrificará sus hombres para abrir el Escalda, y aumentar el poder de la Francia, exponiéndonos á hacer un papel ridiculo y despreciable á los ojos del mundo" (*Albion*).

¿Y, no hemos hecho bastante (responde el *Globe*, por la casa de Nassau) eligiendo un Príncipe de su familia, para gobernarnos; y podremos nunca reconocer bastante, el favor que nos ha hecho este mismo Príncipe, aceptando, por su propio interés y el de el pais, la corona de los tres Reinos?

El extracto siguiente de una carta de Rotterdam, fijada hoy en el Lloyd fecha del 13, descubre las intenciones del Rey de Holanda. "Es aquí opinion general, y tambien la mia, que el gobierno Holandés no detendrá ningun buque inglés: esta mañana se ha presentado en la aduana el *Magnifico* de Londres, y se le ha dado licencia ordinaria para que desembarque su carga.

Sabemos, que se han detenido muchos buques holandeses, entre ellos el *Redentor*, destinado para Amsterdam, y que fue enviado á Pensance (puerto del condado de Cornouailles); pero habiéndose reconocido despues, que era austriaco, se le ha puesto en libertad." (*Correo*)

BELGICA 16 de noviembre. = Nuestros periódicos, y particularmente el *Correo*, estan llenos de pormenores sobre el movimiento de las tropas francesas. Ya hemos visto llegar esta mañana 150 hombres de infantería, como los designa este periódico; pero son empleados de administracion.

Han llegado Mr. Firino, pagador general, y Mr. Julien, cajero del ejército; tenemos tambien en la ciudad á Mr. de Laneubille, intendente general; y se espera de un instante á otro á Mr. Saint-Cyr de Nugues, gefe del estado mayor general.

El general Evain, ministro de la guerra, acaba de anunciar al ejército belga, la llegada del ejército francés, por orden del siguiente dia.

Orden del dia. = "El empeño obstinado de la Holanda de no querer retirar sus tropas mas allá de los límites que le habian marcado los tratados consentidos por las cinco grandes potencias, era un acto perpetuo de hostilidad contra ellas.

»La Francia y la Inglaterra se han encargado de poner término á ella.

»A este fin, sus escuadras combinadas acaban de darse á la vela para someter los puertos de la Holanda á un severo bloqueo; y un ejército francés está pasando la frontera Belga.

»Dentro de pocos dias una marcha rápida habrá conducido este ejército hasta las murallas de la ciudadela de Amberes.

»Obligar la Holanda á reconocer la ley de la Europa, es la única mision del ejército francés."

«El ejército belga tiene por su parte, la de preservar nuestro territorio de toda agresión, y de poner á cubierto de todo insulto las personas y propiedades.

«Esta mision es hermosa, noble, y puramente nacional; y así nunca ha podido pensarse en confiarla á manos extranjeras.

«El Rey conoce el denuedo y la valentía del ejército: cuenta con su valor y patriotismo. Si el enemigo osare tomar una iniciativa temeraria, el Rey acudirá á sus batallones; y no duda encontrar en cada soldado un digno sucesor de aquellos guerreros intrépidos, que en una época gloriosa, arrojaron y vencieron los mismos peligros, y cogieron los mismos laureles, que los franceses.» Bruselas 15 de octubre 1832.

Acaba de llegar á Bruselas el general Clump á la cabeza de tres batallones de la guardia cívica movable, del regimiento 1.º de línea, de la sexta batería de artillería, y de un destacamento de ambulancia: marcha á Waure, á excepcion del regimiento 1.º, que queda en Bruselas.

Amberes 15 de noviembre.—La noticia de la entrada de los franceses, que se ha dado esta tarde en la bolsa, ha producido una viva sensación, como el siguiente decreto del comandante de la plaza: Artículo I. Toda persona no domiciliada, que no saliese de la ciudad, dentro de las veinte y cuatro horas, despues de la publicacion de éste, será expulsada de ella, sin perjuicio de la accion legal, á que diere motivo. II. Luego que comenzaren las hostilidades, no será permitido á nadie el entrar, ó intentar entrar á la fuerza, ó con violencia en ninguna casa habitada, á no ser que pertenezca á los designados para apagar los incendios: el que lo hiciere será juzgado por el consejo de guerra en el término de veinte y cuatro horas. III. También será juzgado por el mismo tribunal, y dentro del mismo tiempo el que entrare en una casa no habitada, como no pertenezca á la clase que designa el artículo anterior. IV. Igualmente lo será todo el que atente con actos positivos á la seguridad de las personas ó de las propiedades. V. Lo será también como traidor, el que por medio de señales, sean las que quieran, se entendiese con el enemigo. VI. X, lo será asimismo como traidor el que difundiere ó propagase voces de alarma contra la seguridad de la plaza, ó de los habitantes, ó del ejército.

Se ha colocado ayer, sobre la iglesia del hospital civil, una bandera negra, para indicar que los edificios que dependen de ella, deberán ser perdonados en caso de bombardeo.

El capitán de un buque danés que entró en la tarde del 14 en nuestro puerto, fue detenido, visitado y preguntado por las escuadras inglesa y francesa, que cruzan por delante de Flesinga. Ignorando los motivos de esta intimación, no respondió hasta el segundo cañonazo: entonces izó su pabellon. Continuó su camino, y fue luego visitado en Flesinga. Ha contado 19 buques de crucero, y no ha encontrado ningun buque ruso.

PRUSIA RENANA 11 de noviembre.—Hace ya mucho tiempo que no hemos visto unas

apariencias tan belicosas como las que vemos: todo respira guerra, porque todo es actividad y movimiento: todo camina para la frontera belga: las tropas de las guarniciones han recibido orden de estar prontas á caminar, cuando se les mande: todo depende ahora de la conducta del gobierno francés. Esperamos, con inquietud, el día en que ha de resolverse definitivamente el gran problema que ocupa la atención de la Europa. (*Gaceta de Hanau*).

Cleves 8 de noviembre.—Esta noche han pasado por esta ciudad muchos correos, y hoy han recibido todas las reservas orden de ponerse en marcha, para estar en Gueldre mañana á las 9. La artillería de Landwehr, que rara vez se moviliza, acaba de serlo: y su infantería espera de día en día, orden para marchar: los habitantes han sido ya invitados para que preparen, con tiempo, alojamientos para los soldados: se dice que todas las tropas prusianas van á ponerse en movimiento y á repartirse en toda la frontera pruso-belga, y no se adivina el objeto de estas demostraciones; si bien se cree que es el de velar los movimientos del ejército francés, y ocupar provisionalmente la plaza de Venloo. (*Idem*.)

BAVIERA.—*Munich 10 de noviembre.*—Se asegura que el rey, cediendo á un movimiento noble y generoso, perdonará todos los delitos políticos cometidos hasta el día, y que promulgará inmediatamente un nuevo código de procedimientos, relativo á estos delitos. (*Gaceta de Wurzburg*).

Nuremberg 12 de noviembre.—Los intereses políticos, que agitan los grandes Estados, comienzan á influir en los reinos que se miran generalmente como secundarios, en las determinaciones y resoluciones de las potencias de primer orden.

Puedo asegurar, dice una carta particular, que el Austria no hará causa común con los dos gabinetes del norte en los negocios de la Bélgica: todo el medio-día de la Alemania está interesado en que la Francia y la Inglaterra combatan las pretensiones de la Holanda; los intereses de nuestro comercio así lo exigen: la Baviera, el Wurtemberg, y el Gran Ducado de Baden, tienen sobre este punto las mismas opiniones que el Austria, que secretamente trabaja contra este proyecto, y ha encargado al plenipotenciario de Hannover, que dé en la Dieta los pasos necesarios para malograrlo.

FRONTERAS DE POLONIA 1.º de noviembre.—Se restituyen á sus hogares muchos polacos, sin que la policía los inquiete: de modo que puede decirse, que el gobierno ha amnistiado los delitos políticos comunes, sin haber publicado ninguna amnistía.

AUSTRIA.—Han llegado cartas de Constantinopla del 17 de octubre por medio de Bucharest: confirman la noticia de que las negociaciones con Mehemet-Ali no se han interrumpido, aunque se duda mucho del buen resultado; porque probablemente Mehemet-Ali impondrá, como condicion principal, la incorporacion de la Siria al Egipto, y la transmision de la soberanía de este país á su familia.

Siguen con actividad los envios de hom-

bres y de municiones al Asia: los muchos incendios que cada día afligen la capital, anuncian una conspiracion organizada. Se sabe, que Mehemet-Ali ha prohibido la circulacion de las monedas turcas en Egipto, fijando para ello una cierta época. (*Gaceta de Ausburgo*).

Orillas del Mein 5 de noviembre.—Dícese, que la Prusia ha presentado á la Dieta una declaracion relativa á las proposiciones hechas por el Hannover, sobre los medios de facilitar el comercio de tránsito y de cambio en Alemania. La Prusia, se dice, está decidida por la libertad de comercio, con tal que se entienda, segun su sistema, y se adopte como principios fundamentales, la libertad del comercio interior, y la supresion de todas las aduanas intermedias; la entrada de los productos extranjeros, mediando unos derechos moderados, y una mayor facilidad á su importacion, por medio de tratados de comercio fundados en la reproducidad; el establecimiento de las aduanas en la última frontera, que podrá prolongarse por medio de una asociacion de aduanas; ó tambien el establecimiento de una aduana en la última frontera, con la condicion de que el derecho se hubiese de pagar en aquel punto adonde van destinadas las mercaderías. Si es así, como se entiende la asociacion, muchos Estados de Alemania estan ya de acuerdo, porque la experiencia les ha demostrado, que este es el único medio de poder llegar al fin que se han propuesto, y de descargar al comercio interior de la Alemania, del peso que lo oprime.

Todos los demas proyectos, añade la Prusia en su declaracion, encontrarán muchos obstáculos casi insuperables, así por parte del derecho, como de la legislacion particular de los diferentes Estados; y lo mismo sucedería aun cuando se fijasen unos derechos iguales de tránsito, como no se fundase antes la libertad del comercio interior de la Confederacion, como existe hoy en todos los Estados asociados al sistema Prusiano.

La discusion pondrá en claro los medios mas razonables de establecer, con prontitud y utilidad, la libertad de comercio, y de satisfacer esta necesidad tan profunda y universal de la nacion alemana; así lo esperamos, con confianza, porque los gobiernos alemanes estan todos ellos dispuestos á concurrir á ello; y á la verdad, que no hay otro camino mas corto, que el de formar de toda la Alemania un único sistema de aduanas, con libertad absoluta del comercio interior, y unos derechos moderados para la importacion de productos extranjeros. (*Corresponsal de Nuremberg*.)

DINAMARCA.—*Copenhague 28 de octubre.* El mecánico Hjorth de Copenhague acaba de construir un carruaje de vapor únicamente destinado para correr la calzada entre Kiel y Altona; y se asegura tambien, que hará el servicio de un camino de hierro que va abrirse entre Lubeck y Hamburgo.

Bajo Danubio 1 de noviembre. Las tropas rusas acantonadas en Moldavia y en Valaquia han recibido últimamente grandes refuerzos. Por esto, y por la organizacion de la milicia nacional desde que los rusos ocuparon estos dos principados, todo presenta en ellos un as-

pecto militar. Han entrado, hace pocos días, en Besaravia, muchos regimientos del primer cuerpo del ejército; de modo que las fuerzas reunidas en este país, son mas considerables, que antes de la revolucion de la Polonia; y sin exageracion podremos estimarlas en setenta ó ochenta mil hombres. No sabemos que motivos tendrá el gobierno ruso para concentrar tantas fuerzas en este punto; presumimos, que uno de los principales, será el estado de la Turquía.

No se conoce la prosperidad de estas provincias desde que están sometidas á la dominacion rusa: atribuyese esta circunstancia á la severidad de las autoridades; sin embargo debemos hacer justicia. Desde que ellas han tomado las riendas de la administracion, no son ya tan insolentes y tan tiranos los boyardos, como lo eran antes; ni vejan, ni oprimen á sus vasallos, con tan poca humanidad. (*Mercurio de Suavia.*)

FRANCIA. = *París 19 de Noviembre.* = Hoy era el día destinado para la apertura de las Cámaras, y las salvas de artillería anunciaron á las dos la salida del Rey para proceder á esta solemne ceremonia. S. M. atravesó la carrera con el acompañamiento de costumbre, y por entre las filas de la Guardia nacional y tropas de linea. Llegado al salon de las sesiones, y verificadas las ceremonias de costumbre pronunció un discurso, cuyo resumen es el siguiente: "Después de expresar su satisfaccion por verse nuevamente con el auxilio de los Pares y Diputados, hizo mencion de los espinosos trabajos á que se había visto expuesto el Gobierno y los ataques que había tenido que sostener con los partidarios de la república y de los de la contrarevolucion, los que había logrado sofocar con su energia. Habló con particularidad de la insurreccion de junio, la cual había hecho ver cuan pernicioso era para el Gobierno el demostrarse débil con los autores de tales atentados; y demostró su satisfaccion al decir que con su presencia había reanimado el celo y energia de sus conciudadanos. Renovó en seguida su decision por la revolucion de julio y su determinacion de sostener estas instituciones, llamando la atencion de la Cámara sobre su defensa y consolidacion; obra comenzada por aquel Ministro firme y recto cuya pérdida lloraba la patria, y añadió que aquellas exigian alguna alteracion en las leyes vigentes. En seguida, después de felicitar á las Cámaras por el incremento de la prosperidad comercial del país, hizo mencion de la necesidad en que se habían encontrado la Inglaterra y la Francia de hacer llevar á efecto el tratado para la separacion de la Bélgica y de la Holanda: y añadió que continuaba recibiendo las mayores pruebas amistosas de las Potencias extranjeras. Trató ligeramente del matrimonio de su hija; del tratado entre Francia y los Estados Unidos, y del de la Grecia; y concluyó recomendando la inmediata conclusion de las instituciones fundamentales de que hace mencion la Carta, y sus firmes esperanzas de que veria muy en breve levantarse la nacion al mayor grado de prosperidad y felicidad, aunque en el momento no pudiesen aliviarse las cargas del Estado."

Por extraordinario se ha recibido la *Gaceta de oficio de Berlín*, correspondiente al día 11 del actual. En ella se lee el siguiente artículo:

» Los gabinetes de Londres y París han creído conforme á sus intereses proceder al cumplimiento del tratado de 15 de noviembre, por lo respectivo á la demarcacion del territorio de Bélgica y Holanda; al intento han declarado de comun acuerdo á estos dos gobiernos que para el día 12 del corriente evacuen los territorios que segun el tratado de que se ha hecho mencion no deben pertenecerles, previniéndoles que en caso de negarse á ello el Rey de Holanda, se verian precisadas aquellas dos cortes á emplear la fuerza.

» S. M. prusiana, conforme á lo que ya ha manifestado, y de acuerdo con los gobiernos de Austria y Rusia, ha declarado á los de Francia é Inglaterra que, no solo se abstiene de cooperar, sino que se negaba á consentir en las medidas que tomen para llevar á efecto la declaracion que han hecho al Rey de Holanda. Ademas ha mandado formar un cuerpo de observacion en las márgenes del Mosa, á fin de estar pronto á hacer frente á las consecuencias eventuales que la entrada de los franceses en Bélgica podria producir en la tranquilidad de Alemania y en la conservacion de la paz general.

» En consecuencia S. M. ha dado las órdenes oportunas, para que los cuerpos que se hallan en Westfalia y en las provincias del Rhin formen el ejército de observacion arriba enunciado." (*Id.*)

ESPAÑA.

CADIZ.

Noviembre. 19

Los días de S. A. Serenísima la Señora Infanta Doña María Isabel Luisa se han celebrado hoy, cual lo requería asunto de tanto interes para los gaditanos. La ciudad estuvo adornada como es de costumbre; de noche hubo iluminacion general, y á la hora señalada comenzó el baile que el Excmo. Ayuntamiento dió en el teatro principal, al que asistieron por convite las personas mas distinguidas del vecindario, alternando en tan numerosa como lucida concurrencia el buen orden con la brillantez, y la mas cordial union con el gozo mas extremado.

Quiera el cielo que el homenaje de amor y veneracion tributado por Cadiz al precioso vástago de la Real estirpe, se renueve por muchos años; y que estos respetos que ahora llegan á la tierna Princesa, á quien rodean las gracias en su regluna, suban algun día hasta el trono en que la veremos sentada, teniendo por compañeras las virtudes de sus augustos progenitores.

En la funcion cómica que se ejecutó en dicho teatro se cantó un himno, que fue interrumpido con repetidos vivas y aplausos.

Idem. = Descontando el señor General Gobernador de esta plaza celebrar con una fiesta militar los días de la augusta Princesa doña Isabel Luisa, dispuso que cada soldado llevase 30 cartuchos sin bala, para la gran parada que se tiene en el campo de los Pabellones de la Bomba, todos los días de gran gala.

Concluida la corte, salió el señor Gobernador para la gran parada, acompañado de un lucido estado mayor y porcion de personas que le siguieron, y después de haber recorrido el frente de la linea, no dejando nada que desear ninguno de los cuerpos de la guarnicion por su buen porte y brillantez, dispuso el señor Gobernador que de los siete batallones se formara una division de dos brigadas, debiendo mandarla el señor Brigadier coronel del 4.º ligero; que la primera brigada al man-

do del coronel del provincial de Bujalance don Federico Bernuy, se compusiese de los dos batallones del 4.º ligero, del regimiento provincial de Bujalance y el batallon de Voluntarios Realistas de esta ciudad, y la segunda, al mando del coronel del provincial de Granada don Javier Giron, se compusiese de este regimiento y los provinciales de Guadix y Plasencia.

Para empezar las maniobras mandó el señor General Gobernador que la division se dirigiese ácia el Hospicio, y el gefe de ella dispuso que la primera brigada formase por mitades en columna por la derecha para marchar ácia la izquierda, y no permitiendo la estrechez del terreno que la segunda brigada siguiese el mismo movimiento, mandó á esta que formase por mitades en columna por la derecha, y por variaciones siguiese el movimiento de la primera.

Al llegar la cabeza de la primera brigada cerca del castillo de Santa Catalina varió de direccion, dirigiéndose ácia el ángulo de la izquierda del Hospicio, y al acercarse al punto de la variacion la cabeza de la segunda brigada, dió orden el señor Gobernador para que se supusiese amenazada la columna por retaguardia; hizo alto la division, y en consecuencia la primera brigada formó por la izquierda en batalla con el frente á retaguardia. Cargó toda la linea.

Habiendo prevenido el señor Gobernador se supusiese que la amenaza por retaguardia era un falso ataque, y que el verdadero venia por la izquierda de la linea con el objeto de rechazarlo y quedar con una reserva imponente y decisiva, dispuso que la izquierda de la linea, que la componia la primera brigada, quedara de reserva en masas.

En cumplimiento de esta orden mandó el gefe de la division al de la segunda brigada que hiciese un cambio central adelantándolo hasta la derecha, y recibiese el ataque del enemigo: y que la primera cerrase en masa sobre el centro, variase de direccion y desplegase sus masas.

Con dicho objeto mandó el gefe de la segunda brigada hacer un cambio de frente sobre la primera compania del tercer batallon, y hecho el movimiento con la mayor exactitud, establecida la nueva linea de batalla, se rompió el fuego por batallones, con el objeto de alejar los tiradores, que los enemigos debian traer cubriendo las cabezas de sus columnas; y después de varias descargas de batallon, bien hechas, supuesta en retirada la linea de tiradores de los enemigos, desplegadas sus columnas y roto su fuego, rompió la segunda brigada el granadero en dos filas, que hizo largo tiempo con la mayor viveza.

Mientras este se sostenia, la primera brigada se replegó en columna cerrada sobre la tercera compania del segundo batallon, cambió de direccion por el flanco derecho, para dar el frente al enemigo, y se adelantó lo necesario de la primera linea, hizo alto y desplegó sus masas con la mayor exactitud y perfeccion.

Suponiendo el Sr. General Gobernador que era conveniente retirar la segunda brigada, para renovar la fuerza de la resistencia, á fin de que la primera entrase de refresco en la accion, dispuso que esta se retirase, y á fin de ejecutarlo quedando la linea cubierta con otra de tiradores, las companias ligeras de la primera brigada se situaron frente de los claros de los batallones de la segunda: en el momento cesó el fuego de esta, y las primeras mitades de sus cazadores se extendieron en guerrillas sobre la del segundo batallon á la carrera, y rompieron el fuego; no permitiendo un obstáculo que había á la derecha de la linea que el regimiento de Granada verificase su retirada en batalla, dispuso el comandante de la segunda brigada que formase por companias con la izquierda á la cabeza en columna cerrada sobre la sexta compania, se dió el frente á retaguardia por toda la segunda brigada

y emprendió su marcha en retirada, mientras la línea de guerrilla de la primera brigada se estableció, se retiró la de la segunda y rompió el fuego la de la primera.

Se verificó el paso de las líneas estando la segunda en columna cerrada, por las dos brigadas con la mayor exactitud: las columnas cerradas de la primera brigada se desplegaron sobre la tercera compañía del segundo batallón, protegidas por el mismo fuego de sus guerrillas; así que estuvo establecida su línea retiró la de sus tiradores, rompió el fuego que sostuvo muy bien alimentado por largo tiempo.

La segunda brigada así que se supuso fuera del alcance del fuego enemigo, hizo alto, dió el frente á vanguardia, y con el objeto de estar pronta á socorrer á la primera brigada, formó el tercer batallón en columna cerrada, cubierto todo el frente de la brigada con una línea de sus tiradores.

Suponiendo el Sr. General Gobernador que los enemigos empezaban á retirarse, no pudiendo resistir el fuego de las nuevas tropas, cesó el granado de dos filas y se rompió por el de mitades de compañías, y después de un breve rato de sostenido, se dió por completamente rechazado el enemigo; rompiendo las músicas de los regimientos en celebridad de la suprema victoria.

Dado un breve descanso á las tropas desfilaron en columna de honor por delante del Sr. General Gobernador y se retiraron á sus cuarteles, por medio del inmenso concurso que había acudido á presenciar las maniobras y acompañar á la guarnición á la celebridad del día, no quedando nada que desear por no haber habido la menor desgracia en todo el simulacro, que duró mas de tres horas, haciéndose todas las maniobras con la mayor exactitud y arreglo á reglamento, habiendo manifestado el Sr. General Gobernador, al desfilar, á los gefes de los Regimientos, lo satisfecho que estaba de su instrucción en las maniobras y celeridad en los fuegos.

Retiradas las tropas á sus cuarteles se volvieron los gefes á casa del Sr. Gobernador al convite que tuvo, al que asistieron también varias autoridades y particulares del pueblo, acabando la celebridad del día con repetidos brindis á SS. MM. y augusta sucesora la Serenísima Infanta Doña ISABEL LUISA.

— *Idem.* — El Sr. Gobernador de esta ciudad, presidente de la Junta de Gobierno de la Casa de Misericordia, y los vocales de ella acordaron que en el día de hoy, en que se celebran los de la Serenísima Princesa Doña MARIA ISABEL LUISA, asistieran en la Iglesia de dicha Casa los pobres de todas clases que se albergan en ella á la solemne Misa y *Te-Deum* que debía verificarse, para dar gracias al Todopoderoso por el deseado restablecimiento del Rey N. S., por la conservación de la Augusta Princesa, y para que auxilie á Nuestra amada Reina y Señora en el gobierno de la Monarquía, que con tanto acierto está desempeñando.

Verificóse tan tierno como religioso acto. El templo se hallaba adornado sencillamente pero con decoro, y al pie del altar, ante el Trono del Altísimo, estaban postrados el anciano y el huérfano desvalidos, y todos dirigían sus votos por los dignos objetos que daban motivo á aquel acto.

Concluido se sirvió á los pobres una extraordinaria y abundante comida, y en seguida se les permitió salir á pasear por la ciudad para que disfrutaran una parte de las demostraciones que hizo este vecindario para celebrar tan fausto día. Por la noche se iluminó con faroles el frente del establecimiento que siendo grandioso hacia una graciosa vista.

SEVILLA.

Noviembre 21.

Antes de ayer lunes, días de nuestra augusta Princesa Doña MARIA ISABEL LUISA, se celebró en

esta capital su tierna y consoladora memoria, en primer lugar con el lucido besamanos que tuvo en sus casas morada el Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y provincia, á que concurrieron de gala todas las personas que por su autoridad y clase debieron componer esta plácida corte. Durante la ceremonia estuvieron tocando las músicas de los cuerpos frente al balcón de S. E. rodeadas de un numeroso concurso. Por la tarde pasó su revista de inspección en la alameda de los Hércules el regimiento infantería de África 6.º de línea, mostrando su oficialidad y tropa, tanto en su actitud marcial y en su uniforme aseó y brillantez, como en el desembarazo y exactitud de sus evoluciones, la bien cimentada instrucción y disciplina que reinan en este cuerpo, el cual concluido el acto desfiló por ante las casas del Sr. snb-inspector el brigadier de los Reales ejércitos don Antonio Gaspar Blanco, hallándose éste en su balcón principal.

Á la noche se festejó este feliz día en el teatro con una lucida función, habiendo estado iluminado el edificio interiormente.

Á la par de estas demostraciones públicas solemnizó un día de tan feliz agüero el contento general de todas las clases del estado por los inapreciables beneficios y mercedes que dispensaron en esta memorable época al pueblo español los augustos Padres de la ínclita Princesa celebrada. La Providencia ha coadyuvado también á esta plausible actitud de los jubilados habitantes de este país, derramando en él sus dones en la temporal y deseada lluvia, con que lo ha favorecido los días anteriores al de que tan afectuosamente hacemos mérito.

GRANADA.

Noviembre 19.

Hoy ha sido en esta ciudad un día de gozo y entusiasmo, cual lo serán siempre todos los que le ofrezcan la ocasión de presentar nuevos holocaustos á los pies del Trono y de los Augustos individuos de la Real Familia reinante. La tierna y serenísima Princesa Doña María Isabel Luisa, base sólida de las lisonjeras esperanzas de todos los españoles, celebra los preciosos recuerdos de su excelso nombre: Granada unió sus votos á los de la Nación entera, y quiso dar pruebas positivas de la sinceridad de sus deseos. La brillantez de la concurrencia de cuerpos, gefes y militares de todas las clases á la Corte que recibió el Excmo. Sr. Capitan general de estos Reinos y costa, Marqués de las Amarillas, hizo respetable esta muestra de respeto y homenaje al digno objeto á quien se dirigía. En vano la rigurosa estación había querido ejercitar su poderosa fuerza en los jardines y alamedas de las siempre encantadoras márgenes del Genil; su mero paseo, hermosado por el arte, hizo ostención de sus renacientes y perpétuas flores, que salpican de continuo mil surtidores de limpiísimas aguas. El pueblo engalanado y festivo, realizó el embellecimiento natural de aquellos deliciosos contornos. Trasladado por la noche al teatro, que estaba adornado de sus vistosas colgaduras y bien distribuida iluminación, quería prolongar sus gozos. El buen gusto se encontraba en todos los puntos, y el decoro presidía en todos los espectadores. La preciosa ópera del maestro Rossini, *Donna del Lago*, ocupó la escena, y concluida redobló la alegría y animó el espectáculo, la ejecución de los armoniosos coros que cantó toda la compañía de operistas, cuyas estrofas eran una continuación de elogios y homenajes que la poesía tributaba á la Augusta Princesa y sus Soberanos Progenitores. Parecía que la circunspección del pueblo alegre, no podía dejar lugar á que se aumentase el entusiasmo con que oía la repetición de aquellos elogios; pero en sus intermedios, el primer actor de verso Vignolas recitó la preciosa

Oda á la Amnistía (1), publicada en la Corte y reimpresa en esta ciudad: el placer que produjo no se contentaba con pintarse en todos los ojos y en todos los semblantes; y ya el pueblo agradecido á los beneficios que le recordaba aquella poesía, por un movimiento espontáneo y uniforme, prorumpió en vivas sinceros, cordiales y afectuosos, al mejor de los Soberanos, á su digna, benéfica y generosa Esposa, á la inocente y cándida Princesa, y á toda la Real Familia, que forma el ornamento y la gloria de esta Nación magnánima, y afortunada en ser regida por tan Augustos Reyes. Ni un leve desorden, ni una sola palabra turbó la serenidad y alegría de este inocente festejo.

NAVARRA.

Vireinato de Navarra y Subdelegación general de Policía.

Autorizado el señor Superintendente general de Policía del Reino ampliamente por S. M., para hacer en el ramo las reformas y mudanzas que estime convenientes, y considerando como tal en las circunstancias actuales, que las facultades y atribuciones de la policía, estén reunidas á los Capitanes generales de las Provincias, encargados de la conservación de la tranquilidad y del orden público; y porque representan además en ellas la Real Persona de S. M., particularmente yo como su Virrey y Capitan general en este Reyno, ha resuelto que desde luego cese el Subdelegado principal que lo era en él, D. Manuel Leonardo Vizmanos, quedando de consiguiente encargada á la autoridad Vicerregia la dirección de este ramo; y al mismo tiempo de notificarlo á V., para los efectos consiguientes, creo muy oportuno recordarle cuanto interesa al servicio de S. M. y á la general felicidad, objeto constante de su paternal solicitud, el puntual cumplimiento de sus deberes de Juez de Policía de ese Pueblo, cuyo cargo le impone la vigilancia mas exquisita por la conservación del orden y la tranquilidad de sus moradores. El instituto de la Policía, que siempre ha estado por nuestras leyes unido al ejercicio de la autoridad Real, tiene como objeto esencial, el velar por la conservación de todos, protegiendo al pacífico y laborioso, contra los vicios del holgazán ó mal entretenido, perseguir á los malhechores y facilitar la acción de la Justicia, sin escudriñar mas allá de lo que la seguridad y el orden exige, para no comprometer el acierto, ni causar aquella inquietud zozobra, con que no vive seguro ni aun el hombre mas honrado. Bajo estos principios de eterna justicia, continuará V. desempeñando su encargo, previniendo con sagaz cautela las maquinaciones que en cualquier sentido pudieran emplearse para perturbar el sosiego general ó particular, teniendo siempre por guía, que una prudente y circunspecta marcha, siguiendo francamente la que dicta el Gobierno en su espíritu de conciliación y equidad, llena las benéficas intenciones de nuestros amados Soberanos, atiende cumplidamente á los objetos que prescribe su Real Servicio, y no causa molestia ni vejación alguna á los Pueblos, ni á los pacíficos vecinos, que acatan como deben las disposiciones que emanan del Trono, sin permitirse jamas críticas de ninguna especie.

Me acusará V. el recibo de esta Circular, y espero también recibir constantes pruebas del celo con que V. se dedica á inculcar estos preceptos, y consolidar mas y mas el contento y tranquilidad

(1) Esta bella Oda, la misma que se ha recitado en el teatro de Cádiz, y otros varios de provincia, es la que por primera vez se dió á luz en este periódico, con las iniciales de A. G. y que por ser ya tan público, no vacillamos en declarar ser composición de don Antonio Gil y Zárate.

pública, á que son tan acreedores los habitantes de este país clásico de la fidelidad.

Dios guarde á V. muchos años. Pamplona 2 de Noviembre de 1832.

Manuel Llauder.

VALLADOLID.

Noviembre 14.

Nos don José Antonio Rivadeneira, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Valladolid; Prior y Señor de Junquera de Ambia, su término y jurisdicción; del Consejo de S. M., Auditor de la Santa Rota Romana, etc. A todos nuestros Diocesanos, union y paz en nuestro Señor Jesucristo.

Cuando en 15 de Mayo de 1831, amados míos, despues de elogiar vuestra fé, vuestra lealtad, y vuestra decision á combatir los enemigos de Dios y de nuestros Reyes; despues de encargaros que rogaseis á Dios por su conservacion y prosperidad para que continuasen siendo el sosten de la Religion y de la felicidad de sus pueblos, hemos añadido que lo hicieseis por toda la Real Familia que toda ella viene por linea recta de la piadosa Doña Berenguela y de la Heroína Doña Isabel la Católica, á estos recuerdos de gloria habreis unido como inseparable el de aquella ley patria, en cuya virtud fué elevada al Trono de Castilla la Berenguela, al de Castilla y Leon la Isabela, al de Castilla, Leon y Aragon Doña Juana, al de España é Indias el Señor Don Felipe V. por representacion de su Abuela Doña Maria de Austria, y últimamente su Nieto el Señor Don Carlos IV sin embargo de haber nacido en Nápoles cuando allí reinaba su Padre el Señor Don Carlos III. A esta ley, sin la cual Doña Berenguela no nos hubiera dado un San Fernando por Rey de Castilla al mismo tiempo que de Leon, debemos el amor reciproco entre el Soberano y sus pueblos que si naturalmente se difunde de padres á hijos como un arroyo, se menoscabaria tanto cuanto fuese preciso retrogradar; y á ella por consiguiente se debe nuestra veneracion y nuestra lealtad á nuestros Reyes; nuestra decision y teson por sostenerlos. Ley patria fundamental; ley santificada; ley que connaturaliza el amor entre un padre y sus hijos á cuyo amor son consiguientes las demas virtudes; ley observada sin interrupcion hasta ahora aun en la sucesion del Nieto del Señor don Felipe V el Señor don Carlos IV; ley que ha traído á la Iglesia y al Estado innumerables bienes. ¿Para qué mas encomios? Tenaces como los Macabeos, habiéndola conservado en vuestro corazon constantemente, habeis hecho bien. Aun mas. El Señor Don Carlos IV en Pragmática sancion hecha en Cortes generales del año 1789 la reprodujo, y nuestro actual Rey y Señor en 31 de marzo de 1831, la hizo publicar. Asi pues firmes en reconocer en nuestro Rey la Soberania absoluta, consecuencia es seguir á todo trance su voluntad Soberana. Nuestro language es ahora el que ha sido siempre, y si en esta ocasion insistimos, no es porque recelemos de vuestra adhesion decidida, es porque los nublados aun despues de desaparecer suelen dejar malignas influencias. Reflexiones se han impreso últimamente sobre este punto; si alguna inspiracion se os ofreciese, consultadlas y consultad personas de conocida literatura y lealtad. Nadie os engañe, hijos míos, decía el Apóstol Obispo de Ereso San Juan: Nos seguridad tenemos de que no os dejareis extraviar. Union y paz sobre todo en nuestro Señor Jesucristo: un Pastor, un rebaño: que todas las ovejas sigamos la voz del supremo Pastor Jesus, que todos amándole, nos amemos reciprocamente: que si alguno descarriado, se reconciliase despues con él,

no nos desdénemos de tenerle en el aprisco y le amemos tambien. *Amemos los unos á los otros en nuestro Señor*, repetía el mismo Apóstol de la caridad San Juan á cada paso, aun cuando muy recargado de años, ya caduco y moribundo, su lengua exánime apenas podia pronunciar: este es el compendio de la Religion de nuestro Señor Jesucristo. Union y paz en nuestro Soberano el señor don FERNANDO VII, (que los Reyes representan á Dios sobre la tierra) obedecámosle no solo por conciencia, sino por gratitud: sea nuestra voluntad la suya, y lo que él mas ama, amémoslo con predileccion: si algunos descarriados, obtenido su perdon por indulto ó por amnistia, vinieren ó se hallaren ya entre nosotros, caminen y caminemos en union y paz, en la paz de los Angeles para hombres de buena voluntad. ¡Infelices si abusando de la Soberana Clemencia volviesen á prevaricar! Nacion por antonomasia Católica; que no conoce mas Soberania que la de sus Reyes; que los ama entrañablemente, y cuenta con que este amor caminará reciprocamente entre el Soberano y sus pueblos de padres á hijos. ¿Quién osará contra ella? La bendicion de Dios Padre, Hijo y Espíritu-Santo sea sobre toda ella misma: y para que todos nuestros Diocesanos comprendan esta nuestra Circular, mandamos que se les lea en voz clara é inteligible al ofertorio de la Misa de Pueblo del primer día festivo en todas las Parroquias de la Diócesis. Dada en Valladolid, firmada de nuestra mano y por el infrascrito nuestro Secretario de Cámara, á 14 de noviembre de 1832. = José Obispo de Valladolid. = Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor, Andres Sotelo, Secretario.

ALMENDRALEJO.

Noviembre 12.

Carta del alcalde mayor don Bonifacio Irisarri. = La noticia recibida del feliz restablecimiento de la salud del Rey nuestro Señor produjo en esta villa las mas expresivas demostraciones de alegría en todos sus habitantes; su gozo ha ido sucesivamente aumentándose al paso que se sucedian en su publicacion las sabias disposiciones del gobierno. Llegó el glorioso decreto de amnistia, y este rasgo de magnanimidad y de clemencia de nuestra Augusta Reina, acabó de colmar su regocijo. Desde entonces nada se vé en este pueblo que no dé señales de un profundo reconocimiento: no parece sino que cada vecino tiene un padre, deudo ó amigo á quien la tierna solicitud de S. M. ha restituido á sus hogares: de nada se habla en estos dias, en nada se piensa que no sea para ofrecer con públicos festejos pruebas de gratitud y de veneracion á la excelsa benignidad de nuestros Reyes. El alcalde mayor é Ilustre Ayuntamiento, disponiendo varias funciones, no ha omitido medio para solemnizar la memoria gloriosa de estos dias; algunos particulares hacendados, reunidos por suscripcion, han dado otras, y la clase menestral prepara nuevas. De este modo en Almendralejo se enlazan los festejos y diversiones públicas, y ninguna de ellas parece que deja satisfecho el ardiente entusiasmo de este fiel vecindario. El día 6 se verificó la solemne funcion de iglesia prevenida por el Ilustre Ayuntamiento en la parroquia de esta villa: en uno de sus ángulos y al lado del altar mayor se descubrieron los retratos de nuestros Soberanos en una especie de trono suntuosamente adornado. Asistieron todas las corporaciones y sugetos distinguidos con los beneméritos voluntarios realistas: el 7 se celebró la prevenida por los particulares hacendados en los propios términos, habiéndose prestado el clero con un generoso desinterés á una y otra: á su conclusion se distribuyeron mil panes á los pobres y una abundante comida á los presos de la cárcel y enfermos del hospital de nuestra Señora: en la noche de este día fue convidado el Ayuntamiento y una nu-

merosa concurrencia al baile dispuesto en casa de uno de los señores suscriptores. El 11 se celebró otra funcion de iglesia con el Señor manifestado como en las anteriores, dispuesta en accion de gracias por los sugetos que habian sido desterrados de este pueblo y que el benéfico decreto de amnistia ha vuelto al seno de sus familias. Por la tarde el Ilustre Ayuntamiento, en union con los señores principales del pueblo, costearon una corrida de novillos; y en la propia noche el alcalde mayor con la corporacion que preside dieron un baile, para el que se habian adornado elegantemente las casas consistoriales y colocado bajo un magnifico dosel los retratos de nuestros Monarcas; dando realce á esta diversion la obsequiosa diligencia con que la corporacion sirvió á todos los concurrentes en el ambigú que les estaba preparado. Por este medio ha procurado el Ayuntamiento, asi como los suscriptores en estas funciones, excitar mas en todos los habitantes la comun alegría, el pobre, el rico, el enfermo indigente, el encarcelado, todos han tenido parte en el general contento. El Ayuntamiento no puede menos de hacer una particular mencion de la ansiedad con que estos vecinos se reunen por medio de suscripciones para festejar las felices noticias comunicadas en la gaceta; convencido de que con solo ello hace su mayor elogio, y porque partiendo en liberalidad de una voluntad enteramente libre llevan sus intenciones el sello de la sinceridad y pureza.

MADRID.

Noviembre 28 de 1832.

EL REY NUESTRO SEÑOR continua progresando en su convalecencia.

LA REINA NUESTRA SEÑORA y las Augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Señores Infantes siguen sin novedad en su importante salud.

Con fecha 7 del corriente se publicó en París de orden del Excmo. Sr. Conde de Oñalía, Embajador de España en aquella corte, el aviso siguiente:

Embajada de España. = El Real Decreto de Amnistia, expedido el 15 de octubre último, y publicado en la Gaceta de Madrid del 23 del mismo mes, ha sido comunicado de oficio á la Embajada de S. M. C. en Francia; en su consecuencia, los españoles ausentes de su patria por causas políticas, que no se hallan exceptuadas en el referido decreto de Amnistia, pueden regresar á España, dirigiéndose al efecto á la Cancillería de la Embajada, calle de Clichy, núm. 9, en donde se les expedirán los correspondientes pasaportes.

Los españoles que se encuentran en los distritos de los Consulados de S. M. C. establecidos en los puertos de Marsella, Certe, Bayona, Burdeos, y Havre de Gracia, podrán dirigirse á los Cónsules respectivos en dichas ciudades; los que se hallan distantes de París y de la residencia de los Cónsules, pueden escribir á esta embajada por el correo, pidiendo sus pasaportes. = París 7 de noviembre de 1832. = El Conde de Oñalía

Todas las cartas recibidas despues de la publicacion de este aviso confirman el júbilo que con él han experimentado cuantos españoles se hallaban refugiados en Francia de resultados de las revueltas políticas que desgraciadamente han ocurrido en nuestra Patria desde el año 8. "Hombre hay (se nos dice en una de estas cartas) que habiéndose establecido ya en este país, buscándose un modo de vivir seguro, y contraído matrimonio con una francesa y teniendo numerosa familia, al leer el Real Decre-

to no ha podido negarse á los mas vivos impulsos del placer, y ha determinado volver á su país inmediatamente. Este deseo irresistible, para conocerle, es preciso haber pasado por el terrible lance de emigrado. Todos estan entusiasmados y bendicen á la Providencia, por haber restituido la salud á nuestro amado Monarca, y concedido á S. M. una Esposa tan benéfica y tan amable.

Un papel de París ha publicado una supuesta representación, dirigida á la Reina nuestra Señora, que se dice firmada por los emigrados amnistiados, residentes en aquella capital, en la que se les hace hablar en términos no correspondientes á la inmensa gratitud y entusiasmo que en todos ha producido el memorable Decreto, dictado por la clemencia Soberana. Apenas dicho escrito salió á luz, los emigrados (que no le han firmado, pues se sabe que es obra de uno solo) han manifestado su indignación; y muchos de ellos se han apresurado á desmentirle, y á certificar que no han tenido la menor parte en semejante procedimiento. Uno de ellos es el señor Ceruti, que en el *Nacional* del 13 declara que él no ha firmado: la *Tribuna* ha impreso otro aviso de muchos refugiados, haciendo igual declaración, y todas las cartas confirman lo muy incomodados que están todos los restantes. Nosotros no decimos el nombre del que ha tenido el arrojo de usurpar el de todos los demas para forjar un discurso despojado de todo buen sentido; porque el ejemplo de magnanimidad dado por nuestra Augusta Reina, es harto imponente y sublime, para que pueda haber un solo español que en vez de activar odios y animosidades, deje por el contrario de ocuparse en calmarlas, y contribuir á la perfecta reconciliación y olvido de las desgracias pasadas; pero siempre estaremos dispuestos á repetir que son bien desgraciados los poquísimos que puede haber que se obstinan en su ceguedad, y no bendicen la mano bienhechora que cicatriza tantas llagas, y abre la puerta á un porvenir, todo de consuelo, y de esperanzas lisonjeras.

Entre los españoles que han reclamado contra el papel de que hemos hecho mencion, se halla el nombre de don Vicente Bertran de Lis, quien sabemos que ha dirigido una reverente exposicion de sentimientos leales, manifestando el deseo que le anima, así que vuelva á su patria, de ocuparse en objetos de agricultura, comercio é industria, y de contribuir en cuanto pueda al sostenimiento del Trono, de la paz, y de la concordia que deben unir á todos los españoles.

En carta de París del 19 se nos dice lo siguiente: "A causa del memorable Decreto de Amnistia dada por S. M. la Reina de España, en uso de las facultades que su Augusto Esposo la tiene concedidas, los emigrados Españoles no cobrarán sus pensiones, sino hasta 31 de Diciembre, y así se les ha comunicado el aviso, para que les sirva de inteligencia. La generalidad de ellos están tan indignados con el papelote que uno solo se ha permitido poner, usurpando el nombre de todos, en la *Quotidiana*, que tratan, aunque sea judicialmente, de que el Editor de dicho Periódico declare quien es el individuo que ha hecho uso de semejante supercheria."

Tenemos á la vista una relacion exacta y circunstanciada de la funcion que hizo en Palma el regimiento infantería de Soria 8 de línea, en celebridad del restablecimiento de nuestro augusto Soberano, como asimismo por el soberano Decreto, en el que S. M. se digno habilitar para el despacho

de los negocios del Estado á la REINA nuestra Señora. Este regimiento, que se halla de guarnicion en la mencionada plaza, y ha dado en todas ocasiones pruebas de su amor y lealtad; tan pronto como tuvo noticia de la peligrosa enfermedad que aquejaba al REY nuestro Señor dispuso la celebracion de fervorosas rogativas. Pero luego que el Brigadier Coronel don Baldomero Espartero, jefe del expresado cuerpo supo por el oficio del señor Inspector del arma el restablecimiento de S. M., dispuso que el domingo 28 del próximo pasado mes fuese el día destinado para notificarlo á la tropa de su mando. En dicho día á las nueve y media de la mañana se dirigió el regimiento con sus banderas á su parroquia, donde formaron pabellones de armas, y asistió la tropa á una solemne Misa y *Te Deum* que se cantó en accion de gracias por los señalados beneficios que la Divina Providencia acaba de conceder á los españoles. A esta religiosa ceremonia acudió un inmenso concurso en cuyos semblantes brillaba la mas pura y cordial satisfacción: en seguida tomadas las armas, regresó la tropa á sus cuarteles. La fachada de este edificio estaba adornada de antemano con un vistoso templete en donde se habian colocado los retratos del Rey nuestro Señor y de su augusta y muy querida Esposa. El regimiento desfiló por delante de ellos en columna de parada, formando despues en batalla dando frente á los retratos cuya guardia formaban los caballeros cadetes y compañía de granaderos. Colocadas las banderas al pie de los retratos y formado el regimiento en columnas en masa se leyó la orden del día con el Real Decreto de la Reina nuestra Señora de fecha 9 del presente mes concediendo los premios militares. En ella se distinguian estas notables expresiones: "*Esta gran Reina cuyo cariño maternal, á imitacion del de nuestro amado Soberano, es inagotable en proporcionar adelantos y un bienestar á todos sus vasallos, ha querido dar en sus primeros Reales Decretos un público testimonio de la predileccion con que distingue á su fiel ejército; y para corresponder dignamente á tan señalado beneficio, unido á los que su Real munificencia nos ha dispensado y nos dispensará en lo sucesivo, no dudo que todos manifestaremos nuestra ingente gratitud, conservando siempre gravado en nuestros corazones el nombre de nuestra idolatrada Reina y del Rey nuestro Señor, cuyos sagrados derechos sostendrá en todas ocasiones el regimiento de Soria con la decidida fidelidad que tiene tan acreditada y de la que tantas pruebas habeis dado á vuestro coronel Espartero.*" Concluida la lectura de la orden del día el señor Brigadier Coronel dijo en voz muy inteligible: *Para público testimonio de que los sentimientos que acabais de expresar son los mismos que animan vuestros corazones: VIVA EL REY NUESTRO SEÑOR: VIVA LA REINA NUESTRA SEÑORA: VIVA SU AUGUSTA DESCENDENCIA:* cuyas aclamaciones fueron repetidas con el mayor entusiasmo por toda la tropa y con la mayor conmovicion por los innumerables espectadores. La tropa volvió á desplegar la batalla y se retiró á sus cuarteles. De antemano se habian distribuido dos reales por soldado que fueron invertidos en carne y vino para los ranchos. Por la noche se iluminaron vistosamente las fachadas de los dos cuarteles que ocupa el regimiento y el templete en cuyas cuatro principales columnas se leian versos análogos á el asunto de la celebridad del día. Durante la iluminacion, la música del regimiento tocó varias piezas escogidas. Ningun accidente interrumpió en este día la satisfaccion de los Mallorquines y las cordiales demostraciones del regimiento de Soria.

POESIA.

Trasladamos íntegra, tomándola del Diario de Cádiz la siguiente composicion, que si bien no pertenece á la elevada poesia, es clara, perceptible para todos, y contiene pormenores históricos muy oportunos en las actuales circunstancias.

A NUESTRA EXCELSA PRINCESA

DOÑA MARIA ISABEL LUISA,

EN SUS DIAS.

Quiero ser el primero,
Princesa excelsa mia,
Que os felicite en verso
En vuestro fausto día.
Para que cuando esteis
En edad mas crecida
Os riais algun rato
Viendo lo que os decia
Un viejo castellano
Cuando el ama os mecia.
Lo que os pronosticaba,
Los votos que os hacia,
Sus sinceros deseos
Y ejemplos que os ponía
De Reinas españolas
Dignas de inmortal vida,
Que de la Pátria amada
Fueron glorias cumplidas.
Alguna vez sereis
Del español la dicha,
Pues desde niña sois
Iris de paz y vida.
Por vuestra augusta Madre
Hemos visto abolida
Una pena inhumana
Que el siglo resistía.
Por vuestro augusto Padre
La esclavitud se quita,
El tormento y mil trabas
Que al pueblo enbrutecían.
Las letras y las artes
Renacen, y respiran,
Y los primeros actos
De la Reina querida,
Son proteger aquellas
Y dar una amnistía.
Siempre fue de las hembras
La España bien regida,
Hechos de abuelas vuestras
Tal verdad atestiguan.
La corona de España
Que antes fuera electiva
Dejó de serlo al punto
Que fue restablecida
Por el grande Pelayo
A poco de perdida,
Y desde tal momento
Fue ley constitutiva
Que la heredasen luego
Sus hijos, ó sus hijas.
Así fue que por muerte
Del infeliz Favila
Heredó luego el Reino
La Princesa Hormesinda.
Esta famosa Reina
Al gran Alfonso unida
Reparó los estragos
Que causara Witiza;
Y Religion, y Pátria
Hubo desde aquel día



En que en esta Señora
Cayó la Monarquía.
La sangre de Pelayo,
Que corre en vuestras venas
Y en las de vuestros Padres
Es por la dicha hembra.
Pues aunque Alfonso el Casto
Murió sin descendencia
Le sucedió Ramiro,
Hijo de Don Fruela.
A poco tiempo de esto
La historia nos presenta
Un hecho memorable
De Sancha la Condesa
De Castilla, la honrada,
Que dará fama eterna
A su ilustre memoria
De amor y valor prueba.
Por salvar al Marido
Hízose prisionera
Y así Fernán González
Salvo volvió á su tierra.
El trono de Toledo
Dejó Doña Teresa
Por ser fiel á la ley
De Cristo verdadera.
Del cetro castellano
Fue Nuña la heredera,
Casó con Sancho el Grande,
Que á Navarra rigiera,
Hubieron á Fernando
Que de su Madre hereda
El Castellano imperio,
Por derecho de hembra.
De Leon la corona
Doña Sancha tuviera,
Que casó con Fernando,
Siendo así cosa cierta
Que fue el primer Monarca
Que el castellano viera
Con la Real corona
Aquella gran Princesa.
También el Rey primero
Que Castilla celebra
Y con Leon unida
Formó su silla regia
Fue un Fernando tan pio
Cuanto valiente fuera,
Debiendo su corona
A Nuña y Sancha hembras.
A Toro heredó Elvira,
Y Zamora la vieja
Fue de su hermana Urraca,
Y ambas las poseyeran
Siendo de estas ciudades
Soberanas y Reinas.
El reino lusitano
Dote fue de Teresa,
Y de Urraca Galicia
Cuando casadas fueran
Con Enrique y Raimundo,
Que Alfonso se las diera:
Nuevamente á su muerte
El reino su hijo hereda:
Y Urraca por sí sola
Lo maneja, y gobierna.
Lo propio se repite
En Doña Berenguela,
Madre de San Fernando,
La piadosa, la buena,
La discreta, la sabia,
La valiente y guerrera;
Solo para encomiarla
Basta su vida austera,
Y si Rey santo hubimos
Lo debemos á ella.
Petronila, y Yolanda
Fueron de Aragon reinas
Por su propio derecho,
Juntando la primera

En su Real corona
A Barcelona bella.
En Zaragoza nace
La Real Isabela,
Que al Portugal la dimos
Para que santa hubiera,
Mas ella fue española
Y también vuestra abuela.
El Reino de Navarra
Por dos Juanas se hereda,
A cada cual mas grande
Mas prudente y discreta.
Dos Blancas, Leonor una,
Y Catalinas reinas
Fueron también del mismo,
Sin obstarles ser hembras.
Trájele á Sancho el Bravo
La famosa María
En dote el Señorío
De la noble Molina.
A ella exclusivamente
Antes pertenecía:
Y por ella fue unido
Al Reino de Castilla.
De aquesta soberana
Mil cosas vos diria,
Mas las leereis luego
Cuando fuereis crecida.
Y también hallareis
De que á ella es parecida
Por su ciencia y gobierno
Vuestra Madre Cristina.
Aun cuando la Vizcaya
Conquistada se diga
No es esto muy exacto,
Que también fue adquirida
Por derecho de hembra,
Pues es cosa sabida
Que D. Juan el primero
Lo reuniera á Castilla,
Por ser toda la herencia
De la que le dió vida.
Doña Juana Manuel
Era el nombre, que habia.
De Enrique el Dadivoso
No reinó en paz la linea
Hasta que el enfermizo
Casó con Catalina;
Zanjando de este modo
Las contiendas, que habia
Con la linea de Pedro
Por legitima habida.
La gloria de la España
La muger aguerrida
Política, profunda,
Bondosa, humana, pia,
Liberal, religiosa
Constante, fiel, sufrida,
Isabel la Católica,
Reina, y al mundo admira.
Nunca fuera la España
Como entonces regida,
Como entonces guerrera,
Como entonces sabida.
El nombre castellano
Fue de la Europa envidia,
Respetado, aplaudido
Y su espada temida.
Sus leyes acatadas,
Sus gentes instruidas,
Y de Isabel la gloria
Un nuevo mundo admira.
¡Señora! si llegais
A reinar en Castilla
Isabel soy segunda
Decid, y... viva, viva
Será el grito que suene
En la mas alta cima
Del Pirene hasta el Calpe,
Sin quien lo contradiga.

Amante de sus pueblos
Madre tierna querida
El nombre de Isabela
Por ella significa.
De ventura y acierto
Es la mejor divisa;
Vos la teneis, Señora:
Que Isabel en vos viva.
Sucedió despues Juana,
Que fué de Isabel hija,
Y así por dos reinados
En linea femenina
Estuvo la corona
Muy bien establecida.
Por manera, Señora,
Que es ley constitutiva
Que pueden haber hembras
La nuestra monarquía.
Y jamás fue española,
Ni ley bien recibida
La que se llama sálica,
Ni hubo nunca cabida,
Ninguna vez usada
Y siempre resistida.
Así es por vuestro padre
Con razon abolida,
Aunque ella ya lo estaba
Como no consentida.
Grávese en vuestra mente
Esta historia sencilla
Luego que capaz sea
De prestarle cabida,
Que por eso la he puesto
A estilo de letrilla
A fin que la aprendais
Cuando aun seais niña,
Y la digais jugando
Contenta y divertida;
Pues que sereis, Señora,
Reina nuestra algun dia,
Como Isabel amada,
Querida cual Cristina.

ANUNCIO.

La compañía de Reales Diligencias, infatigable en su afán de facilitar las comunicaciones, y la comodidad de los viajeros, ha determinado establecer un servicio periódico en la carrera de Madrid á la Coruña, verificándose el viaje por ahora en siete dias ó jornadas, tanto á la ida como á la vuelta. En este servicio se hará uso de Gondoletas de doce asientos, sin perjuicio de poner coches de mayor capacidad, cuando se tenga por conveniente. Las salidas, tanto de Madrid, como de la Coruña, se verificarán los Lunes y los Jueves á las cinco de la mañana; y las llegadas á los mismos puntos, los Miércoles y Domingos por la tarde.

Anoche 27 á las diez y media de ella, llegó á esta Capital el Excmo. señor don Francisco Zea Bermudez, Secretario del Despacho de Estado. S. E. fue á parar á la calle de San Benito.

NOTA. Al tiempo de hacer el ajuste del presente número se ha advertido la imposibilidad de que quepan los Reales Decretos de nombramientos que debían ir en él, y las felicitaciones dirigidas á la Reina nuestra Señora: en el inmediato número se llenará este vacío.

MADRID: IMPRENTA DE I. SANCHA.